



## Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en **sentido negativo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el **párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo**.

### Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 85 numeral 2, inciso a.; 86; 89; 90 numeral 1, fracciones XIII y XXIX; 94 y 103 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los diversos 113, 114, numerales 1 y 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150; 162, numeral 1; 163, numeral 1, fracción I; 174, 177, numeral 1; 182, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 191 y 212 del *Reglamento del Senado de la República*, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

### Dictamen

Para ello, estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, hicieron uso de la siguiente:

### Metodología

Estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, encargadas del análisis de la Minuta de la que adelante se dará cuenta, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado **Antecedentes Legislativos**, se da cuenta del trámite del proceso legislativo de la Minuta que motiva al presente dictamen;

II. En el apartado denominado **Contenido de la Minuta** se expone la motivación y fundamentación de la minuta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen, así como al resolutivo aprobado en la Cámara de Origen; y





# Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en **sentido negativo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el **párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo**.

III. En las **Consideraciones**, los y las integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras exponen los razonamientos y argumentos relativos a la propuesta y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente dictamen.

## I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

**PRIMERO.** El 24 de julio de 2019 el Diputado Emmanuel Reyes Carmona presentó en la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, misma que fue turnada con fecha 26 de julio de 2019.

Mediante oficio CP2R1A.-2548, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dictó turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

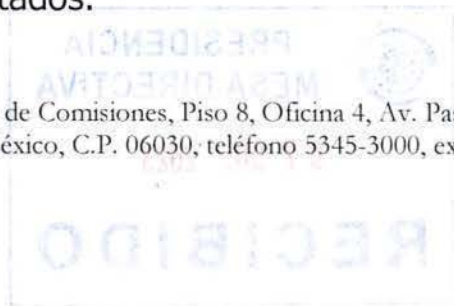
**SEGUNDO.** En sesión celebrada el 18 de febrero de 2020, la Cámara de Senadores recibió de su colegisladora oficio mediante el cual remite Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERO.** Mediante oficio DGPL-2P2A.-1814 de fecha 20 de febrero de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió la minuta en comentario para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. Dicha minuta puede ser consultada en: [https://acortar.link/uNQUUW].

## II. CONTENIDO DE LA MINUTA

**PRIMERO.** La minuta que se dictamina fue presentada en los términos de lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6º, fracción I y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Torre de Comisiones, Piso 8, Oficina 4, Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06030, teléfono 5345-3000, ext. 3188, 4124 y 4123, <http://comisiones.senado.gob.mx/trabajo/>







## Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en **sentido negativo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el **párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo**.

**SEGUNDO.** La Minuta remitida por la Cámara revisora señala en sus consideraciones lo siguiente:

**PRIMERO.** De acuerdo al uso correcto del lenguaje, y según la Real Academia Española, autoridad en el tema, los usos de desdoblamiento lingüísticos son artificiosos e innecesarios. Lingüísticamente, el uso del masculino como genérico no se considera sexista, sino una forma de economía del lenguaje. Usar en cada expresión repeticiones para mencionar al género masculino y femenino, genera dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de textos, según la RAE.

**SEGUNDO.** La Ley Federal del trabajo tiene como objetivo regular las relaciones laborales obrero - patronal, sin distinción o exclusión de géneros. El cambio que se propone no supone un beneficio laboral, ni mayor cobertura o protección para las jefas de familia ya que el texto vigente garantiza sus derechos implícitamente en el término genérico "JEFES DE FAMILIA".

**TERCERO.** Si bien, añadir la palabra "Jefas", no representa ningún aporte a los derechos laborales de las mujeres, sí permite visibilidad y reconocimiento al hecho de que casi la mitad de los hogares en México sean liderados por una mujer, según fuentes de la propia iniciativa. Asimismo, haciendo caso a recomendaciones de la Comisión Nacional de Prevención a la Discriminación (CONAPRED), quien considera que el lenguaje genérico masculino es sexista por invisibilizar al género femenino, consideramos que en las leyes de nuestro país es necesario utilizar lenguaje incluyente y no sexista.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 135, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones resultan competentes para dictaminar la Minuta de mérito.





## Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en **sentido negativo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el **párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo**.

**SEGUNDA.** El artículo 183 del Reglamento del Senado de la República, otorga a las Comisiones la facultad de emitir dictámenes sobre las iniciativas o proyectos, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnados por el Pleno del Senado, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

**TERCERA.** Estas Comisiones reconocen el interés del Diputado Emmanuel Reyes Carmona, autor de la Minuta que hoy se dictamina, mediante la cual se propone reformar el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

**CUARTA.** Las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República, analizamos la propuesta de reforma aprobada por la Cámara de Diputados, realizando una valoración técnico-jurídica a fin de evaluar su viabilidad y de esta manera emitir lo que consideramos como la mejor propuesta legislativa en beneficio de las personas trabajadoras en la República mexicana.

**QUINTA.** La Minuta que hoy se dictamina, propone modificar disposiciones normativas del párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonización en el uso de lenguaje inclusivo.

**SEXTA.** Estas Comisiones Dictaminadoras reconocen la política ya arraigada en el trabajo legislativo que desde la Legislatura anterior se ha venido implementando en materia de lenguaje de género incluyente, y que la Minuta de mérito pretende continuar el uso de este lenguaje que debe permear el quehacer del Estado en su conjunto.

Sin embargo, más allá de los planteamientos vertidos en la Minuta que motiva este dictamen, las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, así como la de Estudios Legislativos, Segunda, consideran que el uso del lenguaje incluyente debe utilizarse, no solo para referirnos a las personas trabajadoras, sino en todas las expresiones del lenguaje que denoten a las personas en general, sin importar sus roles de empleadoras, emprendedoras o cualquier otra.

Torre de Comisiones, Piso 8, Oficina 4, Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06030, teléfono 5345-3000, ext. 3188, 4124 y 4123, <http://comisiones.senado.gob.mx/trabajo/>





## Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en **sentido negativo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el **párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo**.

**SÉPTIMA.** La Minuta argumenta la exclusión del género femenino en la Ley Federal del Trabajo, en específico, al interior del concepto de Jefes de Familia, mencionando que al no decir Jefes y Jefas se está propiciando un entorno de roles y estereotipos tradicionales atribuidos a mujeres y hombres.

Las consideraciones de la Minuta objeto del presente dictamen, encuentran fundamento en las recomendaciones de lenguaje inclusivo publicadas por el autor José Aliaga, sin embargo, no contempla el uso correcto lingüístico del idioma español, ya que la Real Academia Española (RAE) considera innecesario el uso de "desdoblamientos" como los que se pretende incluir en la Ley Federal del Trabajo (Jefes y Jefas de familia). Si bien, el uso del lenguaje inclusivo está plenamente justificado, es un tipo de lenguaje extralingüístico y se tienen que tomar en cuenta primordialmente, las reglas lingüísticas que procuran una economía en el lenguaje y su uso correcto para documentos de carácter oficial, pues muchas veces incluir este tipo de lenguajes genera dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos.

**OCTAVA.** En este sentido, estas Comisiones Dictaminadoras consideran conveniente introducir un lenguaje inclusivo en la Ley Federal del Trabajo, sin embargo, es importante mencionar que el español como lengua no es sexista o discriminatorio, pero el uso que se haga puede llegar a serlo, si se emplea de manera incorrecta.

Así, hacer uso del lenguaje incluyente como modo de expresión oral, escrito y visual, es con la intención de aspirar a dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes la integran, y con ello, alcanzar una sociedad igualitaria.

Otra consideración importante y que se debe tener en cuenta al utilizar el lenguaje incluyente es aquella que señala que hay que entender que el masculino no es universal ni neutro<sup>1</sup>, además, este lenguaje establece nuevas reglas que se adaptan a una sociedad igualitaria y que fomentan una cultura del respeto y la no violencia hacia las mujeres<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/recursos/cuadernoINE-1.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-lenguaje-incluyente-y-por-que-es-importante-que-lo-uses?idiom=es>







## Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en **sentido negativo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el **párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo**.

“Hablar de lenguaje incluyente hace referencia a las estrategias discursivas y lingüísticas cuyo propósito es visibilizar a un segmento de la población que ha sido sistemáticamente vulnerado. El hecho de que sean estrategias implica que son diversas y se enmarcan en contextos educativos.” (UNAM, 2022)<sup>3</sup>

Asimismo, es necesario entender al “lenguaje inclusivo en cuanto al género” como a la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género (Unidas, s.f.)<sup>4</sup>. En consecuencia, la utilización de este lenguaje inclusivo atiende a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos al evitar manifestaciones sexistas.

**NOVENA.** Considerando lo anterior, estas Comisiones Dictaminadoras aprueban la necesidad de adoptar un lenguaje inclusivo en la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de resaltar la intención de continuar con inclusión de nuevas formas de lenguaje que eliminen expresiones sexistas, la construcción de estereotipos de género, perpetuando roles y expectativas sociales entorno a lo que “deben” ser/hacer las mujeres y los hombres en el ámbito laboral.

**DÉCIMA.** Ahora bien, no obstante que se señaló que es necesaria la reforma en materia de lenguaje incluyente, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que no resulta viable realizar la reforma propuesta dado que la redacción contenida actualmente en el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, es apenas diferenciable de la propuesta de reforma presentada en la minuta, debido a que ambas hacen referencia al mismo supuesto de condiciones o calificaciones que no serán motivo de exclusión o discriminación al momento de requerir una o un jefe de familia.

Para clarificar la aseveración anterior, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<sup>3</sup> <https://www.fundacionunam.org.mx/pumarte/lenguaje-inclusivo-permite-visibilizar-la-exclusion/>

<sup>4</sup> <https://www.un.org/es/genderinclusivelanguage/#:~:text=Por%20%E2%80%9Clenguaje%20inclusivo%20en%20cuanto,sin%20perpetuar%20estereotipos%20de%20g%C3%A9nero.>





## Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en **sentido negativo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el **párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo**.

Ley Federal del Trabajo	
Texto Vigente	Texto Propuesto de la Minuta
<p><b>Artículo 90.-</b> Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo.</p> <p>El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos.</p> <p>Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de toda persona trabajadora a la obtención de satisfactores.</p> <p>La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.</p>	<p><b>Artículo 90.-</b> Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo.</p> <p>El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de <b>un jefe o jefa</b> de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos.</p> <p>...</p> <p>...</p>

Cabe señalar, que la redacción contenida en el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo vigente, obedece a una reforma posterior a la recepción de la Minuta que hoy se dictamina, es decir, la Minuta fue recibida el 18 de febrero de 2020 en este Senado de la República, siendo el caso que el 30 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por que se forma y adiciona el mismo artículo, tal y como se aprecia a continuación:

### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

#### DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

#### SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**Artículo Único.-** Se reforman los párrafos primero, segundo y tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 90.-** Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo.





# Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en **sentido negativo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el **párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo**.

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos.

Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de toda persona trabajadora a la obtención de satisfactores.

La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.

## Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

En dicha reforma, se aprecia que se reformó el párrafo segundo y se utilizó el lenguaje incluyente que se propuso en la Minuta que hoy se dictamina, por lo que se considera que ya no existe materia de reforma que pueda ser susceptible de modificación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda que dictaminamos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se desecha la Minuta con Proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

**SEGUNDO.** Devuélvase a la H. Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Dado en el recinto del Senado de la República el 5 de diciembre de 2023.**








# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senador	A Favor	En Contra	Abstención
<p>PRESIDENTE</p>  <p>Sen. Napoleón Gómez Urrutia</p> 			








# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senador	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo 			







# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senadora	A Favor	En contra	Abstención
 Sen. Patricia Mercado 			







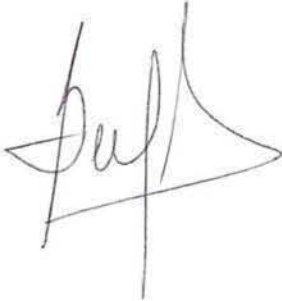
# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senadora	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena 			









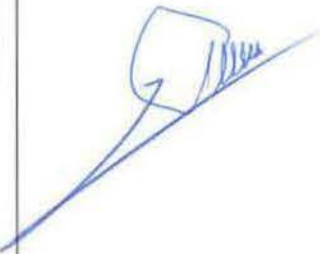
# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senador	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Daniel Gutiérrez Castorena 			








# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senador	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Aníbal Ostoa Ortega 			










# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senadora	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Blanca Estela Piña Gudiño 			





# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senadora	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez 			







# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senadora	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath 			







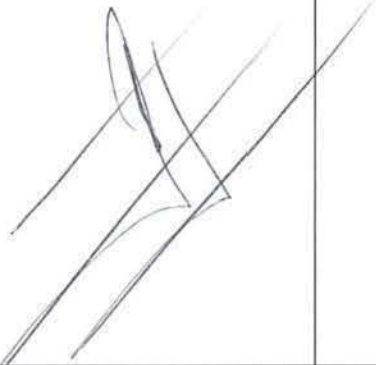
# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senadora	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Ricardo Velázquez Meza 			









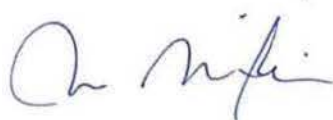
# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senadora	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Elvia Marcela Mora Arellano 			








# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senador	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. César Arnulfo Cravioto Romero 			










# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senador	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán 			



*M*






# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se **DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, en materia lenguaje incluyente.

### LISTA DE VOTOS

Senador	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. José Alfredo Botello Montes 			





## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

### CÉDULA DE VOTACIÓN


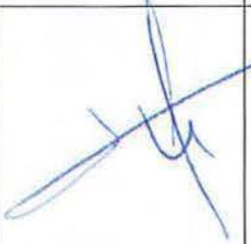
#### REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA,

martes 05 de diciembre de 2023, 09:30 horas.

Modalidad: híbrida

Lugar: Sala 7, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.

3.2.2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE **SE DESECHA** LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EN MATERIA LENGUAJE INCLUYENTE**.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
2	 SEN. JOSÉ NARRO CESPEDES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
3	 SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
4	 SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			







## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

### CÉDULA DE VOTACIÓN

3.2.2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE **SE DESECHA** LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EN MATERIA LENGUAJE INCLUYENTE**.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
5	 SEN. REYES FLORES HURTADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
6	 SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
7	 SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
8	 SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
9	 SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			





## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

### CÉDULA DE VOTACIÓN

3.2.2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE **SE DESECHA** LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EN MATERIA LENGUAJE INCLUYENTE**.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10	 SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
11	 SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
12	 SEN. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
13	 SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
14	 SEN. JOEL PADILLA PEÑA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			



*M*







## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

### CÉDULA DE VOTACIÓN

3.2.2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE **SE DESECHA** LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EN MATERIA LENGUAJE INCLUYENTE**.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15	 SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
16	 SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			



*M*





## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA


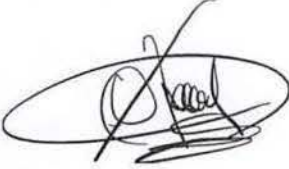
### CÉDULA DE VOTACIÓN

**REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, martes 05 de diciembre de 2023, 09:30 horas.**

**Modalidad: híbrida**

**Lugar: Sala 7, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.**

3.2.2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE **SE DESECHA** LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EN MATERIA LENGUAJE INCLUYENTE.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			



*M*



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

### CÉDULA DE VOTACIÓN

**REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, martes 05 de diciembre de 2023, 09:30 horas.**

**Modalidad: híbrida**

**Lugar: Sala 7, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.**

3.2.2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE **SE DESECHA** LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EN MATERIA LENGUAJE INCLUYENTE.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			



*M*



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

### CÉDULA DE VOTACIÓN

**REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, martes 05 de diciembre de 2023, 09:30 horas.**

**Modalidad: híbrida**

**Lugar: Sala 7, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.**

3.2.2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE **SE DESECHA** LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EN MATERIA LENGUAJE INCLUYENTE.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			







# COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

## CÉDULA DE VOTACIÓN

**REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, martes 05 de diciembre de 2023, 09:30 horas.**

**Modalidad: híbrida**

**Lugar: Sala 7, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.**

3.2.2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE **SE DESECHA** LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EN MATERIA LENGUAJE INCLUYENTE.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			








## Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda**

**5 de diciembre de 2023**

### LISTA DE ASISTENCIA

Senador	Firma
<p data-bbox="412 806 558 831">PRESIDENTE</p>  <p data-bbox="331 1026 643 1052">Sen. Napoleón Gómez Urrutia</p> 	






# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

### LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p data-bbox="370 1041 597 1066">Sen. Patricia Mercado</p> 	



*m*








## Comisión de Trabajo y Previsión Social

### Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

#### LISTA DE ASISTENCIA

Senador	Firma
 <p data-bbox="282 1060 691 1087">Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo</p> 	








## Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda**

**5 de diciembre de 2023**

### LISTA DE ASISTENCIA

Senador	Firma
 <p data-bbox="324 1119 649 1146">Sen. Daniel Gutiérrez Castorena</p> 	



*M*




# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

### LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p data-bbox="321 1087 649 1115">Sen. Blanca Estela Piña Gudiño</p> 	










# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

### LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p data-bbox="289 984 683 1010">Sen. Bértha Alicia Caraveo Camarena</p> 	



*M*



## Comisión de Trabajo y Previsión Social

### Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

#### LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p data-bbox="276 1008 690 1039">Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez</p>	



*M*



## Comisión de Trabajo y Previsión Social

### Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

#### LISTA DE ASISTENCIA

Senador	Firma
 <p data-bbox="342 1100 630 1129">Sen. Aníbal Ostoa Ortega</p> 	



*m*





## Comisión de Trabajo y Previsión Social

### Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

#### LISTA DE ASISTENCIA

Senador	Firma
 <p data-bbox="305 1045 675 1071">Sen. César Amulfo Cravioto Romero</p> 	








## Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda**

**5 de diciembre de 2023**

### LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p data-bbox="293 1045 683 1073">San Jesús Lucía Traviña Waldenrath</p> 	



*M*





## Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda**

**5 de diciembre de 2023**

### LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p data-bbox="321 982 657 1010">Sen. Ricardo Velázquez Meza</p> <p data-bbox="459 1045 516 1060">monarca</p>	










## Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda**

**5 de diciembre de 2023**

### LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p data-bbox="300 1100 638 1125">Sen. Eivia Marcela Mora Arellano</p> 	








# Comisión de Trabajo y Previsión Social

## Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

### LISTA DE ASISTENCIA

Senador	Firma
 <p data-bbox="305 1056 669 1083">Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán</p> 	



*M*



## Comisión de Trabajo y Previsión Social

### Reanudación de Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y, de Estudios Legislativos, Segunda

5 de diciembre de 2023

#### LISTA DE ASISTENCIA

Senador	Firma
 <p data-bbox="321 1081 657 1113">Sen. José Alfredo Botello Montes</p> 	







# COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA






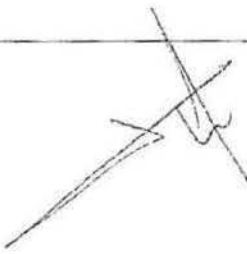

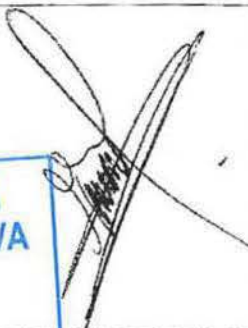
## LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA,

miércoles 15 de noviembre de 2023, 10:00 horas.

Modalidad: híbrida

Lugar: Salas 5 y 6, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.

No.		NOMBRE	FIRMA
1		SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
2		SEN. JOSÉ NARRO CESPEDES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
3		SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
4		SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
5		SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	





# COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

## LISTA DE ASISTENCIA

No.	FOTOGRAFÍA	NOMBRE	FIRMA
6		SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
7		SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
8		SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
9		SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
10		SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
11		SEN. NOÉ CASTAÑÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	

 **PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA**  
07 DIC. 2023  
Página 2 de 3  
**RECIBIDO**





# COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

## LISTA DE ASISTENCIA

No.		NOMBRE	FIRMA
12		SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
13		SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
14		SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
15		SEN. JOEL PADILLA PEÑA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
16		SEN. REYES FLORES HURTADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	

 **PRESIDENCIA  
MESA DIRECTIVA**  
**07 DIC. 2023**  
Página 3 de 3  
**RECIBIDO**







## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA,  
miércoles 15 de noviembre de 2023, 09:30 horas.

Modalidad: híbrida

Lugar: Salas 5 y 6, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto  
Legislativo.

### ASISTENCIA



SEN. JOSÉ NARRO CÉSPEDES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

